

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 07928 - 08 - 2022

Por la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. "DC-SED-CM-305- 2022"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (E)**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020, el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A EJECUTAR EL PROYECTO "TRASFORMACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES A PROYECTOS ETNOEDUCATIVOS AFROCOLOMBIANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CÓDIGO BPIN 2021003190003", para lo cual publicó en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones al mismo.

El día 21 de julio de 2022, por parte de la entidad fue publicada la Resolución No. **07222-07-2022** por medio de la cual se dio apertura al proceso Concurso de Méritos Abierto No. DC-SED-CM-305-2022 y al pliego de condiciones definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente Concurso de Méritos Abierto No. **DC-SED-CM-305- 2022**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2977 del 26 de abril de 2022**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, y el día 02 de agosto de 2022, se realizó el cierre el proceso, presentándose el siguiente proponente:

**1. ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia.

Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 08 de agosto de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022, lapso durante el cual no se presentaron observaciones y el proponente **ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL** allegó documentos para subsanar.

La entidad estatal público el 11 de agosto del 2002 el informe final de evaluación donde se concluye que el proponente **ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**, se encuentra habilitado en cuanto a la experiencia, jurídico y los índices financieros. La cual se tiene como habilitada (admitido) con un puntaje de 78,75 el siguiente proponente:

**1. ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**



Continuación Resolución No.

07928-08-2022

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador adjudicando el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **DC-SED-CM-305- 2022**, al proponente **ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL** identificado con Nit. 817002717-5.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro del Concurso de Méritos Abierto No. **DC-SED-CM-305- 2022**, que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A EJECUTAR EL PROYECTO "TRASFORMACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES A PROYECTOS ETNOEDUCATIVOS AFROCOLOMBIANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CÓDIGO BPIN 2021003190003" al proponente **ASOCIACIÓN CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL** identificado con Nit. 817002717-5, representado legalmente por la señora **YURANI VANESSA GONZALEZ LARRAHONDO**, con dirección: La Balsa – Buenos Aires – Cauca, celular 3147728660, correo electrónico asociacioncasitadeninos@gmail.com, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA. (\$247.837.940)**, incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2977 del 26 de abril de 2022**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán,

16 AGO 2022

**LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

Revisó: Dra. Laura Cristina Cárdenas Salas – Abogada Contratista Despacho SEDC  
Proyectó: Adriana Erazo Franco – P.U. Administrativa y Financiera SEDC